



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°399/2014

En Santiago de Chile, a 04 de Diciembre de 2014, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, RUT N°60.910.047-8, representada por su Rector don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados para estos efectos en **Avda. José Pedro Alessandri N°774**, comuna de Ñuñoa, en adelante **La Universidad**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a La Universidad, mediante este contrato, impartir el curso **Formación en Situaciones Didácticas en Alfabetización Inicial**, el cual estará dirigido a los Docentes del Colegio Diferencial Rotario Paul Harris, ubicado en Av. Cristóbal Colón N°9188 de la comuna de Las Condes

SEGUNDO: El presente curso tiene como objetivo conocer y analizar bases conceptuales, principios, criterios y modalidades organizativas de la enseñanza constructivista de la lectura y la escritura que permita planificar diversas situaciones didácticas novedosas, acordes a los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las necesidades educativas de los niños, niñas y jóvenes de cada nivel y posibles de ser implementadas a lo largo del ciclo lectivo correspondiente al año 2015.

Para la realización del curso se proponen clases expositivas y talleres que se articulen en base al análisis de ejemplos y situaciones reales de planificación de la enseñanza:

- Presentaciones de parte de los relatores de fundamentos, principios y criterios didácticos básicos de la perspectiva constructivista de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura.
- Talleres grupales de análisis de situaciones reales de enseñanza.
- Planificación de secuencias didácticas en el ámbito de la lectura y escritura por parte de los docentes.

Con este curso se espera que los docentes construyan una nueva mirada respecto a la alfabetización inicial, desde la comprensión de los principios y criterios didácticos de este nuevo enfoque de lectura y escritura. Además, el trabajo de análisis de diversas situaciones didácticas y las actividades propuestas en talleres, permitirá a los profesores crear diversas situaciones y secuencias didácticas para el trabajo de lectura y escritura, acorde a los estudiantes de su nivel y respondiendo a los principios de diversidad, continuidad, progresión, simultaneidad y orden. Asimismo, podrán comprometerse en el desarrollo de proyectos institucionales para la enseñanza de la lectura y la escritura, así como también proponer en conjunto con los colegas de su nivel, actividades permanentes de lectura y escritura, producción de textos y secuencias de lectura desde este enfoque, involucrando a la comunidad educativa en general.

TERCERO: La capacitación señalada precedentemente se realizará a partir del día **02 al 09 de Enero de 2015**, ambas fechas inclusive, en dependencias de **La Universidad**, ubicada en Avda. José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa.

CUARTO: Por su parte **La Corporación**, pagará a **La Universidad**, la suma de \$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos) brutos, por sus servicios. Una vez finalizada la capacitación, **La Universidad**, deberá entregar la boleta o factura correspondiente, junto con un informe del curso y listado de los participantes, documentos que deberán ser visados por la Directora de Educación y por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Revitalización de la Educación Municipal**.

QUINTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, el valor por los servicios señalados en la cláusula tercera del presente contrato, no están afectos a cotizaciones previsionales, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **La Universidad**.



JAIME E. ESPINOSA ARAYA
RECTOR

RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Jaime Eugenio Espinosa Araya para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en Decreto N°378 de fecha 02 de Julio de 2013, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 12 de Septiembre de 2013.